

Domingo 18 de Mayo de 1813
Dijo el Vizconde Segundo

Anteriormente avisados, que me han procurado a
celebrar el dia 20 de Junio en la villa, rebatizado
el Concejo en el monte Morondibro y otros
Juntan con N, y de este año regalmarse
Con la formalidad de permanecer en la moneda pu-
blica y se ha quedado suscrito al D. (comolos
hago con Encaxerum.) sed sin tener abierto, que, to-
davia lo pague, que pertenece al D. y el Guarda
y destino para la villa Oviedo como Precio, y no
se pedir a nadie como parece lo solicitar
algunos, por quanto me hallo en arbitrio,
para que los monedas propias puedan dexa-
rse las bajas monedas tan necesarias, y por que
detendose el conde, para que se haga la inspe-
cción de N. S. y yo, se sucie el desorden
que somos en la villa delos trastorna-
ches para fabor. Espero que fonde en el
en la villa una confianza que me
ha franqueado otra ocasione, quando subi
los mos; en la seguridad de mi correspondiente
agradecimiento, de que acudira al D. mis in-

Dios procurad al gral con la quietud del P. y q.
mante, cequem. Nuevos guardamontes
para Corregual Ciudad, quedatiendo
pazos aquenose tale tam poco lo Nro.
bo a 10 Id que me hallara H. Siempre
cordial mas sincera disposicion para en
arne en quanto sea de su agrado.

Dios q. lla a M d comodero em
tambien 6 de febrero de 1752=

Ossa Roble y la villa de Heyba

Lm. de B su mas afecto

Augustinio aman. und.

Andres de Espinosa

Andres de Retio

De acuerdo de la villa como se en la Junta q.

Sebastian de Eguiguren